

PROPUESTA ELECTORAL

Resumen

Candidatura de Miguel Durán Campos a Decano del
Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

**10 PROPUESTAS + MEDIDAS PARA QUE EL
COLEGIO SEA DE LOS ABOGADOS**



EL COLEGIO... PARA LOS ABOGADOS

www.juntosporlaabogacia.es

 @JuntosAbogacia



1. Atención prioritaria a los abogados del turno de oficio

Porque el turno de oficio es nuestra mayor preocupación

- El turno de oficio es un servicio esencial para hacer posible la tutela judicial efectiva, por lo que su esencialidad debe ir correspondida con una retribución dineraria que dignifique el trabajo desempeñado por los abogados.
- Formación gratuita, adaptada a las demandas y necesidades que los abogados requieran cada año.
- Reducción del 50 % de las cuotas de los abogados que estén en el turno de oficio.
- Creación de la sección de «Defensor del turno de oficio» ante quejas injustificadas de los clientes.
- Disminución en los tiempos de cobro de los honorarios profesionales percibidos por el trabajo realizado por los abogados del turno de oficio.
- Plan especial de choque para reivindicar las mejoras de las condiciones económicas del turno de oficio ante las administraciones.
- Desarrollo de un protocolo sanitario para las asistencias ante los juzgados, comisarias y demás instituciones.
- Mejora en la digitalización de la documentación que se le entrega al abogado para la defensa del cliente.
- Eliminación de la obligatoriedad de presentar las justificaciones a través de la web. El Colegio deberá mantener una ventanilla específica con tiempo de apertura suficiente para que quienes estén en el turno de oficio puedan presentarse en ella y, además, recabar los asesoramientos necesarios y, en su caso, pedir los apoyos pertinentes frente a las reclamaciones injustas de sus clientes.



2. Deferencia singular a los abogados jóvenes en sus primeros años de ejercicio profesional

El ICAM hará la vida más fácil a todos los que diariamente se dejan la piel en el desempeño de la profesión

- Creación de una oficina para orientar y ayudar en sus inicios a los colegiados en materia de interpretación de jurisprudencia, honorarios profesionales y práctica procesal.
- Reducción de un 50 % de las cuotas de los abogados durante sus 3 primeros años.
- Dedicación especial a la formación práctica, con énfasis en la presencia de los jóvenes abogados y abogadas en la celebración de vistas orales. Esto no ha de ser especialmente difícil, pues a buen seguro que el Poder Judicial colaborará entusiastamente con nosotros en esta tarea.
- Nuestro Colegio deberá también ayudar a sus colegiados ante las grandes empresas y corporaciones, representándolos hasta donde ellos quieran ser representados. Si estos compañeros y compañeras requieren de la intervención de su colegio profesional para auxiliarles, el ICAM no puede permanecer al margen, imposible, sino que tiene que hacer todo cuanto resulte necesario para ayudar a quienes pagamos la cuota en la defensa real y efectiva de los intereses que postulamos.
- Bolsa de empleo efectiva y con resultados que beneficien tanto al colegiado como a las empresas que participen en ella.

3. Trato especial a los abogados no ejercientes

Hasta ahora han sido tratados como abogados de segunda; vamos a acabar con eso

- Reducción considerable de las cuotas de los abogados no ejercientes.
- Plan de formación continua para los abogados no ejercientes que quieran incorporarse al mercado laboral.



4. Protección de los abogados ante las quejas infundadas que alteran su desarrollo profesional y que dañan su imagen y honorabilidad

El abogado tiene que gozar de la presunción de inocencia frente a cualquier queja de los clientes

- Crearemos una sección específica y bien dotada de recursos humanos y materiales para que los miembros del ICAM puedan hacer llegar a ella sus quejas o reclamaciones frente a malos tratos, vejaciones, faltas de respeto y menoscabo de su ejercicio en general que hayan sufrido por parte de cualesquiera miembros de la Administración de Justicia.
- Nos comprometemos a que, una vez verificadas las pruebas que se presenten en esta sección, se iniciará un procedimiento para restaurar los derechos del autor de la queja, sin importar el rango de la Instancia o personas afectadas.

5. Conciliación efectiva de la vida profesional y familiar

Cambio legislativo para mejorar la conciliación

Plantaremos una reforma legal completa que detalle los supuestos en los que un juzgado o tribunal debe atender las peticiones de conciliación del profesional de la abogacía como son: bajas por enfermedad, cuidado de hijos y familiares cercanos y el disfrute de los periodos vacacionales.

En consecuencia, las medidas específicas que proponemos y que deberá recoger la Ley son:

- La suspensión de procedimientos.
- El aplazamiento de vistas.
- La citación a actuaciones judiciales en horarios compatibles con la vida familiar.
- Las comparencias telemáticas.
- La suspensión de plazos judiciales en los periodos vacacionales.



6. Atención preferencial a la formación continuada a los abogados

Horarios adaptados a las necesidades del colegiado

- Los cursos deben ofrecerse siempre, dentro de la medida de lo posible, en horarios compatibles con la vida laboral e, incluso, con la personal.
- Cualquier abogado que haya realizado una formación dispondrá de un título o acreditación de tal forma que no se cuestione el conocimiento en la materia.
- Colaboración estrecha con el ámbito universitario. Las titulaciones del ICAM deben contar con la homologación universitaria y prestigio necesario en beneficio del colegiado.
- Dotar al centro de estudios del ICAM de las mejores herramientas digitales para el desarrollo docente y la mejora de su formación online. Cabe destacar en este ámbito la mejora en el seguimiento de las clases en directo o *streaming* a través de una aplicación informática eficaz que permita elegir qué opción de estudio es la mejor en cada contexto personal o profesional.
- Fomentaremos la participación de los colegiados en el catálogo formativo de tal forma que éstos puedan emitir sus preferencias sobre qué contenidos son los que desean cursar.
- El ICAM controlará a los proveedores de servicios de formación y habrá que dar cabida a los materiales que el ICAM apruebe como base de contenidos, en cuya elaboración habremos de dar especial protagonismo a los compañeros y compañeras ejercientes que conocen mejor que nadie el derecho procesal.
- Se crearán las oportunas comisiones académicas y convenios con universidades para que las titulaciones de máster tengan la consideración de créditos académicos para el acceso al doctorado.
- Creación de una Escuela de Doctorado propia del ICAM vinculada a alguna universidad de prestigio.



7. Ayudas a los abogados que han alcanzado la edad de jubilación, según la LGSS, y siguen ejerciendo

Porque nos importas sin importar tu edad

- A quienes hayan cumplido la edad ordinaria de jubilación conforme a la LGSS se les minorará la cuota colegial, al menos, en un cincuenta por ciento, si su despacho profesional posee cinco o menos abogados ejercientes.
- Nuestro colegio hará una apuesta seria para favorecer la incorporación de sus colegiados de edad avanzada a la tecnología mediante programas de docencia aptos para ellos, ya que son quienes han venido sosteniendo esta profesión durante muchos años.
- Creación de un aula de intercambio generacional para que los jubilados puedan aportar su experiencia en el desarrollo de su ejercicio profesional a los más jóvenes, y reciban a cambio ayuda en el uso de las nuevas tecnologías.

8. Exigencia de la presencia de la abogacía institucional en el Consejo General del Poder Judicial

Debemos participar en cualquier ámbito de la justicia

- Opinar sobre las leyes que afectan a la actividad profesional.
- Participar en el trato y dignidad que corresponden al abogado ante el poder judicial.
- Ser oído en las medidas normativas que afecten a la profesión.



9.- Implantar la pulcritud y transparencia en el funcionamiento interno del ICAM

Exigiremos el máximo respeto de todos los poderes públicos

- Realización de auditorías jurídicas y contables al final de cada ejercicio.
- Aprobación de un código de buen gobierno y buenas prácticas.
- Control riguroso de los conflictos de interés e incompatibilidades.
- Una institución como el ICAM tiene que procurarse para ella misma y para todos sus miembros el máximo respeto de todos los poderes públicos.

10.- Dignificación de la abogacía, comenzando por la dignificación el colegio, aportando nuestra experiencia en todos los ámbitos de la Administración de Justicia

Lucharemos por el quinto pilar del estado de bienestar: la Administración de Justicia

- El estado de bienestar formado por la educación, sanidad, protección social y dependencia necesita de un quinto y gran soporte que es la *Administración de Justicia*, en sentido amplio. No es esto algo superficial ni superfluo, pues bien sabido es que, cuando algún gran capítulo alcanza esa calificación, se contempla en los presupuestos generales del Estado como algo a lo que hay que dotar con más recursos.
- Creación de una Comisión Especial para el asesoramiento de nuestros colegiados ante la Agencia Tributaria (AEAT), sobre todo cuando son inspeccionados con la habitual voracidad de ese organismo. Proporcionaremos un servicio profesional de asesoramiento de primer nivel y de forma gratuita para que dispongáis de la mejor defensa en este terreno.



- Impulsaremos una iniciativa legislativa para que se modifique y clarifique el régimen tributario actual, de forma que prime el principio de seguridad frente a la arbitrariedad de la Inspección de Hacienda que, en tantos casos, se da.
- La Administración de Justicia es un servicio público fundamental para el ciudadano y, por tanto, la abogacía ocupa un papel protagonista en ella. Precisamente por nuestra independencia al no estar vinculados al Estado, como sí lo están el resto de los actores de la Justicia, debe servir como instrumento para denunciar y corregir todas las prácticas indeseables que resquebrajan el Estado de derecho y el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. De igual manera, frente a la injerencia y laminación de nuestros derechos por parte del Estado, la Abogacía de Madrid, como colectivo de abogados más grande de Europa, debe unir sus fuerzas y reivindicar sus derechos.



JUNTOS POR LA ABOGACÍA